

Priores Alfonso viajaron, D<sup>r</sup>. Pedro Brummer y Marín, y D<sup>r</sup>. Juan María Ordóñez y Vives, D<sup>r</sup>. José Luis Chumilla de Diputados, Consejo Taxisíaco y representante acreditado en la Comisión en D<sup>r</sup>. Benito Joseph González Pachano del Pueblo eterno. Tuvieron en su Asamblea Constituyente y concurrió para tratar y confirmar lo conveniente al servicio de ambas Ilas. Bien fácticas de esta república, acordaron lo siguiente:

Avila. La Confederación ocupa el distrito de Avila en su totalidad y establece en él la administración y dirección de los establecimientos que corresponden a la Universidad, y pone el maestrazgo fabriqueo de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción en el cargo de Fr. D. José María Gómez, quien es el encargado de la construcción, conservación y reparación de las iglesias y templos, y de la administración de los bienes de la Iglesia. El maestrazgo fabriqueo se divide en tres distritos: el de Avila, el de Segovia y el de Madrid. Los tres distritos están divididos en diez provincias, y cada provincia tiene su propia administración y dirección. Los tres distritos están divididos en diez provincias, y cada provincia tiene su propia administración y dirección. Los tres distritos están divididos en diez provincias, y cada provincia tiene su propia administración y dirección.